

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVIII PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 14 DE ABRIL DE 1951 NUMERO 11.462

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto N° 753 de 16 de Marzo de 1951, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Gobierno
Resolución N° 240 de 7 de Marzo de 1951, por la cual se llama a un suplente.

Sección D. J. C. y T.
Resueltos Nos. 52, 53, 54, 55 y 56 de 20 de Febrero de 1951, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decretos Nos. 811 de 22 y 812 de 30 de Marzo de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento Diplomático y Consular
Resolución N° 29 de 2 de Marzo de 1951, por la cual se reconoce un consúl.
Resoluciones Nos. 30 y 31 de 3 de Marzo de 1951, por las cuales se expiden cartas de naturaleza definitiva.

Departamento de Migración
Certificados Nos. 8694 y 8695 de 7 de Diciembre de 1950, por los cuales se conceden permisos para residir en el territorio nacional.

MINISTERIO DE EDUCACION
Secretaría del Ministerio
Resuelto N° 24 de 27 de Enero de 1951, por el cual se prorroga una licencia.
Resuelto N° 25 de 27 de Enero de 1951, por el cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decretos Nos. 827 de 20 y 828 de 31 de Marzo de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resueltos Nos. 84, 85, 86, 87, 88 de 13 de Febrero de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 753
(DE 16 DE MARZO DE 1951)
por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nombrar a la señorita Ida Raquel Martín, Segundo Jefe de la Oficina de Encomiendas Postales, en reemplazo de Nicanor Díaz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE C. DE OBALDIA.

LLAMASE A UN SUPLENTE

RESOLUCION NUMERO 240

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 240.—Panamá, marzo 7 de 1951.

El doctor Ricardo A. Morales, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, ha informado al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que a partir del día 15 de los corrientes hará uso de dos meses de vacaciones a que tiene derecho, de conformidad con el artículo 29 de la ley 61 de 1946.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Llamar al Licenciado Francisco A. Filós, para que en su carácter de suplente personal del titular,

tular, doctor Ricardo A. Morales, ejerza las funciones de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia durante sus vacaciones.
Comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE C. DE OBALDIA.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS

Gonzalo Castro, por Resuelto No. 52 de 20 de Febrero de 1951.
José de Jesús Torres, por Resuelto No. 53 de 20 de Febrero de 1951.
Julían Felipe Briceño, por Resuelto No. 54 de 20 de Febrero de 1951.
Emeterio Martínez, por Resuelto No. 55 de 20 de Febrero de 1951.
Gumerindo Pimentel, por Resuelto No. 56 de 20 de Febrero de 1951.

ALFREDO ALEMAN.

El Asesor Jurídico con funciones de Secretario,
Francisco Carrasco M.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 811
(DE 22 DE MARZO DE 1951)
por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Luis Carraschi, Consúl ad honorem de Panamá en Milán, Italia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Educación encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
MODESTO SALAMIN.

**DECRETO NUMERO 812
(DE 30 DE MARZO DE 1951)**

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Lic. Luis Raúl Fernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá en Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Educación encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
MODESTO SALAMIN.

RECONOCESE UN CONSUL

RESOLUCION NUMERO 29

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Diplomático y Consular.—Resolución número 29.—Panamá, 2 de marzo de 1951.

El Presidente de la República,
CONSIDERANDO:

Que Su Excelencia E. A. Cleugh, Ministro de Su Majestad Británica en Panamá, en comunicación N° 25 de 27 de febrero último, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca al señor Alexander Henry Baxter Hermann como Cónsul de ese país en Panamá, República de Panamá, de conformidad con las Letras Patentes respectivas.

RESUELVE:

Reconócese al señor Alexander Henry Baxter Hermann como Cónsul de Su Majestad Británica en Panamá, República de Panamá, expídasele el Exequátur de estilo y oficiase a las autoridades competentes a fin de que presten al señor Hermann las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS N. BRIN.

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA DEFINITIVA

RESOLUCION NUMERO 30

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución Número 30.—Panamá, 3 de Marzo de 1951.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor José María Picón Rodríguez, natural de España, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor José María Picón Rodríguez.

Comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS N. BRIN.

RESOLUCION NUMERO 31

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución Número 31.—Panamá, 3 de Marzo de 1951.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Moisés Freudmann, natural de Polonia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Moisés Freudmann.

Comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS N. BRIN.

CONCEDENSE PERMISOS PARA RESIDIR EN EL TERRITORIO NACIONAL

CERTIFICADO NUMERO 8694

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Migración.—Certificado número 8694.—Panamá, 7 de diciembre de 1950.

El Director del Departamento de Migración,
en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo N° 89 de 6 de abril de 1949,

TENIENDO EN CUENTA:

Que el señor Félix Aguilá Calderón, natural del Perú, mediante escrito de fecha 1° de diciem-

bre de 1950 solicita a este Ministerio, se le conceda permiso para residir indefinidamente en el territorio nacional, de conformidad con el aparte b) del artículo 7º del Decreto Nº 663, de 20 de noviembre de 1945, con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal.

Que el peticionario ha acompañado a su solicitud los siguientes documentos:

Certificado de buena conducta expedido por el Inspector General de la Policía Secreta Nacional de Panamá;

Certificado de buena salud expedido por el Dr. Guillermo Rojas Sucre, quien ejerce en Chitré, República de Panamá;

Certificado expedido por el Sub-Director General del Registro Civil donde consta que contrajo matrimonio con la panameña Alicia Solís Pérez, en Chitré, Provincia de Herrera, el día 15 de mayo de 1948;

Certificado expedido por el Sub-Director General del Registro Civil donde consta que Alicia Solís Pérez, nació en Chitré, Provincia de Herrera, el día 22 de julio de 1927;

Pasaporte Nº 10024, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Lima, el día 13 de Marzo de 1946, con el cual comprueba su calidad de nacional peruano;

CERTIFICA:

Que el señor Félix Aguila Calderón, natural del Perú, ha obtenido de este Ministerio permiso para residir indefinidamente en el territorio Nacional, exento del pago del depósito de repatriación, de conformidad con el aparte b) del Artículo 7º del Decreto Nº 663, de 20 de noviembre de 1945, con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal, por haber comprobado en este Despacho su calidad de casado con panameña y haber llenado todos los requisitos que exigen las Leyes, Decretos y Reglamentaciones vigentes sobre residencia de extranjeros en la República de Panamá.

El Director del Departamento de Migración,
MARIANO C. MELHAO G.

CERTIFICADO NUMERO 8695

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Migración.—Certificado número 8695.—Panamá, 7 de diciembre de 1950.

El Director del Departamento de Migración, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo Nº 89 de 6 de abril de 1949,

TENIENDO EN CUENTA:

Que el señor Pedro Ferrín Quiñónez, natural de Colombia, mediante escrito de fecha 4 de septiembre de 1950 solicita a este Ministerio, se le conceda permiso para residir indefinidamente en el territorio nacional, de conformidad con el aparte b) del artículo 7º del Decreto Nº 663, de 20 de noviembre de 1945, con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal.

Que el peticionario ha acompañado a su solicitud los siguientes documentos:

Certificado de buena conducta expedido por el

Inspector General de la Policía Secreta Nacional de Panamá;

Certificado de buena salud expedido por el Dr. Manuel Ciérvid, quien ejerce en Panamá;

Certificado expedido por el Sub-Director General del Registro Civil donde consta que contrajo matrimonio con la panameña Albertina Magallón, en Panamá, Provincia de Panamá, el día 2 de mayo de 1950;

Certificado expedido por el Sub-Director General del Registro Civil donde consta que Albertina Magallón, nació en Chapala, Provincia de Panamá, el día 12 de julio de 1929;

Certificado expedido por el Consulado General de Colombia en Panamá el día 6 de septiembre de 1950, con el cual comprueba su calidad de nacional colombiano;

CERTIFICA:

Que el señor Pedro Ferrín Quiñónez, natural de Colombia, ha obtenido de este Ministerio permiso para residir indefinidamente en el territorio nacional, exento del pago del depósito de repatriación, de conformidad con el aparte b) del artículo 7º del Decreto Nº 663 de 20 de noviembre de 1945, con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal, por haber comprobado en este Despacho su calidad de casado con panameña y haber llenado todos los requisitos que exigen las Leyes, Decretos y Reglamentaciones vigentes sobre residencia de extranjeros en la República de Panamá.

El Director del Departamento de Migración,
MARIANO C. MELHAO G.

Ministerio de Educación

PRORROGASE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 24

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 24.—Panamá, enero 27 de 1951.

El Ministro de Educación, en representación del Órgano Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que la señora Eneida G. de Olmos, maestra de grado en la escuela La Concepción, Municipio de Bugaba, Provincia Escolar de Chiriquí, retirada del cargo en uso de licencia de seis (6) meses por gravedad, y quien debía volver a ocupar su cargo el 23 de diciembre de 1950 por haber tenido parto prematuro, debidamente comprobado, solicita se le prorrogue la licencia hasta fin del año lectivo;

Que la Dirección General de Educación opina, en memorandum Nº 13, que debe prorrogársele la licencia a fin de que la interesada reintegrese al ejercicio de su cargo en mayo próximo;

RESUELVE:

Prorrogar hasta fin del año lectivo, y a partir del 23 de diciembre de 1950, la licencia que por motivos de gravedad se concedió a la señora Eneida G. de Olmos.

MODESTO SALAMIN.

El Secretario del Ministerio,
Julio F. Barba G.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ADMINISTRADOR: TITO DEL MORAL JR.
Teléfono A-2412

OFICINA: Talleres:
Barrero de Barrera.—Tel. 2-3271. Imprenta Nacional.—Barrero de Barrera.
Apartado No. 451. de Barrera.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No. 88

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.— Exterior: B/. 7.00.
Un año: En la República B/. 10.00.— Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/. 0.05.— Solicitese en la oficina de venta de Impresos
Oficiales, Avenida Norte No. 5.

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 25

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Secretaría del Ministerio.—Resuelto número
25.—Panamá, enero 27 de 1951.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que la señora Clotilde R. de Brid solicita licencia de quince (15) días, a partir del 10 de enero, para separarse del cargo por motivo de enfermedad personal, lo que comprueba con certificado médico;

RESUELVE:

Conceder a la señora Clotilde R. de Brid quince (15) días de licencia, con derecho a sueldo, a partir del 10 de enero, de conformidad con el artículo No. 153 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.

MODESTO SALAMIN.

El Secretario del Ministerio,
Julio F. Barba G.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 827
(DE 20 DE MARZO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Concepción Arroyo, Oficial de 1ª categoría, en reemplazo de la señorita Ana Julia Pedreschi, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
MARIA S. DE MIRANDA.

DECRETO NUMERO 828
(DE 31 DE MARZO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Ingeniería Sanitaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Sebastian Sánchez, Jefe de la Zona "B" de la Sección de Ingeniería Sanitaria, en reemplazo de José María Díaz Granados, quien pasó a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
MARIA S. DE MIRANDA.

RESUELTO NUMERO 84

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto Número 84.—Panamá, 13 de Febrero de 1951.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Hacer los siguientes nombramientos en el Acueducto de Santiago, Sección de Ingeniería Sanitaria.

Luis Pineda, Operador de Turbina, en el Acueducto de Santiago, con una asignación de B/. 70.00 mensuales en reemplazo de Isabel Pineda quien fue declarado insubsistente.

Pantaleón Hernández, Peón, en el Acueducto de Santiago, con una asignación de B/. 2.00 diarios en reemplazo de Luis Pineda, quien pasa a ocupar otro puesto.

Francisco Camarena, Sereno, en el Acueducto de Santiago, con una asignación de B/. 2.00 diarios.

Comuníquese y publíquese.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

MARIA S. DE MIRANDA.

El Secretario Asistente,
Elohim Ramírez.

RESUELTO NUMERO 85

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto Número 85.—Panamá, 13 de Febrero de 1951.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Ingeniería Sanitaria, en la remoción de líneas del Acueducto, en los trabajos de la carretera de Río Abajo-Juan Díaz.

Nómbrese al señor Gregorio Sánchez O., como Peón en la Sección de Ingeniería Sanitaria, con una asignación de B/. 0.45 por hora en reemplazo de Rogelio Solís quien abandonó el cargo.

Este nombramiento tiene vigencia a partir de la fecha y el pago de este salario será cubierto o reembolsado por el Ministerio de Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

MARIA S. DE MIRANDA,

El Secretario Asistente,

Elohim Ramírez.

RESUELTO NUMERO 86

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 86.—Panamá, febrero 13 de 1951.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Por el cual se hacen unos nombramientos en la Sección de Ingeniería Sanitaria, en la remoción de líneas del Acueducto, en los trabajos de la Carretera de Río Abajo-Juan Díaz.

Santana Ortega, peón B/. 0.35 por hora.

Ricardo Ravén, peón B/. 0.35 por hora.

Alejandro Valdés, peón B/. 0.35 por hora.

Marcelino Rodríguez M., peón B/. 0.35 por hora.

Martín Rivera, peón B/. 0.35 por hora.

Epifanio B. Moreno, peón B/. 0.35 por hora.

Estos nombramientos tienen vigencia a partir de la fecha y el pago de estos salarios será cubierto o reembolsado por el Ministerio de Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

MARIA S. DE MIRANDA,

El Secretario Asistente,

Elohim Ramírez.

RESUELTO NUMERO 87

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 87.—Panamá, febrero 13 de 1951.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Hacer un nombramiento en la División de Campaña Antimalárica:

Nómbrese al señor Adriano Ovideo Barahona, como Peón de Riego de D.D.T., en la División de Campaña Antimalárica, con una asignación de B/. 2.50 diarios en reemplazo de Ermer Moreno, quien fue ascendido.

Este nombramiento tiene vigencia a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

MARIA S. DE MIRANDA,

El Secretario Asistente,

Elohim Ramírez.

RESUELTO NUMERO 88

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 88.—Panamá, febrero 13 de 1951.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Hacer los siguientes nombramientos en la División de Campaña Antimalárica:

Pablo Fernández, Asistente del Inspector del riego de D.D.T., en Las Sabanas, con una asignación de B/. 3.00 diarios.

Félix Antonio Vega, Asistente del Inspector del riego de D.D.T., en Las Sabanas, con una asignación de B/. 3.00 diarios.

Reinaldo Franco Jr., Asistente del Inspector del riego de D.D.T., en Las Sabanas, con una asignación de B/. 3.00 diarios.

Estos nombramientos son transitorios y de investigación del brote de fiebre amarilla.

Comuníquese y publíquese.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

MARIA S. DE MIRANDA,

El Secretario Asistente,

Elohim Ramírez.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público de conformidad con la Ley que según consta en la escritura pública número 457 de marzo 21 de 1951, otorgada ante el Notario Público número Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro

Público, Sección de Personas Mercantil, Tómo 210, Folio 547, Asiento 50,792, ha sido disuelta la sociedad denominada "Panamex, S. A."
Panamá, Abril 9 de 1951.
L. 29,065
(Única publicación)

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques y al público en general,

HACE SABER:

Que el señor Oscar Osorio, ha presentado la siguiente solicitud de título de propiedad, por compra a la Nación. Señor Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques, E.-S. D.

Señor Gobernador:

Yo, Oscar Osorio, varón, mayor de edad, casado, panameño, comerciante residente en David y con cédula de identidad personal N° 18-896, ante Ud. muy respetuosamente me presento y digo:

Que se sirva extenderme título de plena propiedad, sobre un terreno que poseo en el Distrito de Dolega, que tiene una extensión superficial de seis mil trescientos metros cuadrados, comprendido bajo los siguientes linderos: norte, con Santana Chávez y Lucinio Lara; Sur, carretera de David-Boquete; Este, compañía de Arias y Oeste, con Santana Chávez. Está cultivado este terreno de pastos artificiales y es de los adjudicables, en él no se encuentran minas ni yacimientos de ninguna clase.

Acompaño a esta solicitud el plano de dicho terreno por duplicado, la carta de venta, que me expidió el señor Antonio Delgado, la liquidación de Rentas Internas N° 5034, el certificado del señor Juez 19 del Circuito datos estos indispensables, para que se me adjudique el terreno que, solicito en el título de propiedad.

Para comprobar el derecho que me asiste en el terreno que pido en título y la tenencia pacífica como dueño de él, pido a Ud. se sirva recibir declaraciones a los señores Gaspar Sosa, Manuel Rivera y Mario Olivares, residentes en esta ciudad.

Como considero que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley, espero del señor Gobernador, la tramitación de esta solicitud.

David, Enero 8 de 1951.

Oscar Osorio.

Y para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto en lugar público de esta Gobernación, Sección de Tierras y Bosques, durante el término de treinta (30) días hábiles; se envía copia a la Alcaldía del Distrito de Dolega, para los fines y se entregan dos (2) copias al interesado para su debida publicación en la Gaceta Oficial, y en un periódico de la localidad.

David, Enero 11 de 1951.

El Gobernador Admor. Prov. de Tierras y Bosques,
ABEL CASTRELLON.

El Oficial de Tierras y Bosques,
Santiago Henriquez.

L. 4751

(Única publicación)

EDICTO ENPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada, de Pablo Ríos, para que se declare a la menor Esperanza Ríos Cárdenas, en su condición de hija del causante, heredera sin perjuicio de terceros y con beneficio de inventarios, se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice así:

En atención a las consideraciones anteriores, el suscrito Juez del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que conjuntamente con los herederos ya declarados en la sucesión intestada de Pablo Ríos y en su calidad de hija del finado, Esperanza Ríos Cárdenas es también heredera de la misma sucesión sin perjuicio de terceros y a beneficio de inventarios, por cuanto la sucesión es intestada; se ORDENA: Que

comparezcan a estar a derecho todos los que tengan intereses en esta sucesión. Como la señora Agapita Cárdenas, en su carácter de madre de la menor citada, tiene la patria potestad de la misma, se le nombra curadora y se DECRETA el cargo mencionado. Fíjese y publíquese el Edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 ibidem.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.—Ramón A. Castillero.—Barrera, Secretario.

La anterior es copia auténtica de la parte pertinente del auto en mención.

El Juez,

RAMON A. CASTILLERO.

El Secretario,

Barrera.

L. 29,268

(Primera publicación)

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que en memorial de 28 de Marzo del presente año, dirigido a este Despacho por los señores Simón García R. y Pedro Rodríguez, han solicitado les sea adjudicado a título de propiedad un globo de terreno ubicado en Llano Grande, Distrito de La Pintada y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: predio de Abraham Hernández y terrenos nacionales; Sur, Río Mula; Este, el mismo río y terrenos nacionales y Oeste, camino de Llano Grande a Paguá.

Para que sirva de formal notificación al público, se fija un Edicto en lugar visible de esta Oficina, otro ejemplar se remitirá para su fijación en la Alcaldía de La Pintada y ambos por el término de treinta días y copia de los mismos se entregará a los interesados para que sea publicado en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría de Tierras y Bosques, a las diez de la mañana de hoy dos de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.

El Gobernador,

GENEROSO E. CARLES G.

El Secretario,

Moisés Guardia y G.

L. 10,877

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 11

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Tomás Domínguez, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Las Tablas, con residencia en el Corregimiento de Bayano, cedula 34-825, ha pedido de este Despacho, apoderado por el señor Manuel de J. Vargas, la adjudicación a título de plena propiedad, en compra, del lote de terreno denominado "La Pava", ubicado en el Corregimiento de Bombacho, jurisdicción del Distrito de Macaracas, de una extensión superficial de cuarenta y tres (43) hectáreas siete mil cuatrocientos sesenta y dos (7462) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, y Este, tierras libres; Sur, quebrada de Quema de por medio terreno solicitado por Andrés Castro y otros, y Oeste, río Tenosi.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este Edicto en lugar público de este Despacho y en el de la Alcaldía de Macaracas, por el término de ley, y una copia se le entrega al interesado para que, a sus costas, la haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Marzo 17 de 1951.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
MARCEANO PINZON.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srta. Ad-hoc.

Santiago Peña C.

L. 18,578

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 10

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Sebastián Ubaldo Vega, representado por el Licenciado Gerardo Aldrete U., ha solicitado a esta Administración, la adjudicación a título de compra, de un globo de terreno baldío nacional ubicado en El Rodeo, jurisdicción del Distrito de San Carlos, de una extensión superficial de tres hectáreas con ocho mil novecientos sesenta metros cuadrados (3 Hts. 8960 m²), dentro de los siguientes linderos generales:

Norte, Martín Samaniego;
Sur, tierras nacionales y Alejandro Arze T. (antes de David M. de Castro);
Este, herederos de David M. de Castro;
Oeste, camino de San Carlos a los Capiras.

Este globo de terreno está dividido en dos lotes así:

Lote N° 1: Tiene un área de dos hectáreas con ocho mil trescientos veinte metros cuadrados (2 Hts. 8320 m²), cuyos linderos son:

Norte, Martín Samaniego;
Sur, tierras nacionales y antigua carretera nacional;
Este, tierras nacionales;
Oeste, camino de San Carlos a los Capiras.

Lote N° 2: Con una superficie de una hectárea con seiscientos cuarenta metros cuadrados (1 Hta. 640 m²), alindado así:

Norte, antigua carretera nacional;
Sur, tierras nacionales y Alejandro Arze T. (antes David M. de Castro);
Este, herederos de David M. de Castro;
Oeste, antigua carretera nacional.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1926, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, por treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a la una de la tarde del día siete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.

El Gobernador, Admor. Prov. de Tierras y Bosques,

JOSE DOMINGO SOTO.

El Secretario,

Felipe Romero López.

L. 29.187

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques, al público en general,

HACE SABER:

Que el Licenciado Olmedo D. Miranda, actuando como apoderado especial de Manuel de Jesús Quintero, ha presentado la siguiente solicitud de título de propiedad, por compra a la Nación.

Señor Gobernador:

Yo Olmedo D. Miranda, de generales consignadas en el anterior poder y que acepto, le solicito muy atentamente que teniendo en consideración las disposiciones legales vigentes, le expida título de plena propiedad a favor de mi mandante Manuel de Jesús Quintero, sobre el lote de terreno que seguidamente describo: Superficie: 10 hectáreas, 5200 metros cuadrados; linderos: Norte, Erasmo Córdoba, Callejón de por medio; Sur, Frank Linarete; Este, Crispín Miranda y Oeste, Ferrocarril Nacional de Chiriquí.

Para comprobar la posesión quieta y pacífica del lote antes descrito por más de 30 años, pido tomar declaración a los señores Crispiliano Gutiérrez y Santos Ríos, vecinos de esta ciudad. Igualmente deben declarar los testigos mencionados si el lote solicitado en título está cercado a la redonda, si es adjudicable; si está cultivado con pasto artificial y si posee yacimientos de metales preciosos.

Acompaño los documentos necesarios para esta clase

de solicitud. El terreno está ubicado en Santa Cruz, Distrito de David.

David, Marzo 30 de 1951.

Olmedo D. Miranda.

Y para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto en lugar público de esta Gobernación, Sec. de Tierras y Bosques, durante el término de treinta (30) días hábiles; se envía copia a la Alcaldía de este Distrito, para los mismos fines y se entregan dos (2) copias al interesado para su debida publicación en la Gaceta Oficial y en un periódico de la localidad.

David, Abril 3 de 1951.

El Gobernador Admor. Prov. de Tierras y Bosques,

ABEL CASTRELLON.

El Oficial de Tierras y Bosques de Chiriquí,

Santiago Rodríguez.

L. 5379

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de María Teresa Wald se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto N° 282.—David, marzo veintisiete de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistos: Por tanto, el que suscribe, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley declara:

Que está abierta la sucesión intestada de María Teresa Wald desde el 10 de octubre de 1947 cuando tuvo lugar su defunción;

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora Elia Carrillo viuda de Wald.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del C. Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) A. Candanedo, Juez 1º del Circuito de Chiriquí.—C. Morrison, Srio. ad-int."

De conformidad con lo dispuesto en dicho auto, se fija este edicto en la Secretaría del tribunal por el término de treinta días hoy, marzo veintiocho de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez,

A. CANDANEDO.

El Secretario ad-int.,

G. Morrison.

L. 5379

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Emilio Schwendener, se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto N° 290.—David, veintiocho (28) de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistos: A juicio del tribunal aparecen reunidos aquí todos los elementos que exige el artículo 1621 de la exorta citada, y en tal virtud, el suscrito Juez, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión de Emilio Schwendener Nauseir desde el día 6 de enero de 1944 en que ocurrió su defunción, y que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus hijos Elisa Wilhelmina y Fortunat Christian Albert Schwendener y Margarita Magdalena Minch Schwendener.

Por tanto, se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que crean tener algún

derecho en él y que se fije y publique el edicto que ordena el artículo 1601 ibidem.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) A. Candanedo, Juez 1º del Circuito.—G. Morrison, Srlo. ad-int."

De conformidad con lo dispuesto en dicho auto, se fija este edicto en la Secretaría del tribunal por el término de treinta días.

David, abril 3 de 1951.

El Juez,

La Secretaría,

L. 5394

(Única publicación)

A. CANDANEJO.

Dora Goff.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez que suscribe, Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Rafael Benítez, se ha dictado auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, Marzo cinco de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistos:

Por tanto, el Juez que suscribe, Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de Rafael Benítez, desde el día 30 de marzo de 1923, fecha de su fallecimiento;

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora Zenaida Benítez de Martínez, en su condición de nieta del causante, y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas aquellas personas que se crean con derecho a ello, y

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Rubén D. Córdoba.—(fdo.) Carlos Iván Zúñiga, Srlo."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría, hoy seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, y copias del mismo se entregan a parte interesada para su publicación.

El Juez,

El Secretario,

L. 29.209

(Única publicación)

RUBEN D. CORDOBA.

Carlos Iván Zúñiga.

EDICTO NUMERO 6

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Agustín Cano Castillero, Personero Municipal de este Distrito, cabecera de la Provincia de Los Santos, autorizado por el Honorable Consejo Municipal, en Resolución número uno (1) de cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ha solicitado de esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, de conformidad con la ley que rige la materia, la adjudicación a título gratuito, de un lote de terreno indispensable para área y ejidos de la población de La Palma. Cabecera del Corregimiento del mismo nombre, de ciento sesenta y una (161) hectáreas con ocho mil cuatrocientos treinta y tres (8433) metros cuadrados de superficie, como consta en el plano número dos mil setecientos setenta (2770), levantado para el efecto, debidamente aprobado por el Agrimensor General, y alinderado así: Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos nacionales.

Ciento una (101) hectáreas comprenden el área de la población de La Palma, y el resto o sea sesenta (60) hectáreas con ocho mil cuatrocientos treinta y tres (8433) metros cuadrados serán destinados para ejidos de la misma población.

Y en cumplimiento de la ley, fíjese el presente edicto (Primera publicación)

Imprenta Nacional.—Orden 9561

en este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, por el término de ley, y remítase una copia a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para su publicación en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Marzo 9 de 1951.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques, MARCELINO PINZON.

El Oficial de Tierras y Bosques Srlo. Ad-hoc, Santiago Peña C.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 7

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Andrés Cedeño y Ascensión Domínguez, varones, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, agricultores, panameños, vecinos del Distrito de Macaracas, cedulado 36-398 y 36-1085 respectivamente, han solicitado de este Despacho, en sus propios nombres y en el de sus hijos menores, en la forma descrita en la solicitud respectiva, título de propiedad gratuito, del terreno baldío nacional denominado "La Meseta", ubicado en jurisdicción del Distrito de Macaracas, de veintinueve (29) hectáreas con cinco mil trescientos veinte (5320) metros cuadrados de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos de los hermanos Pérez y Tomás Arias; Sur, camino de Paso Viejo; Este, camino real que conduce de Los Santos a Macaracas, y Oeste, camino real de Paso Viejo al Río de La Villa.

Y de conformidad con el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, fíjese el presente edicto en lugar público de este Despacho y en el de la Alcaldía de Guararé, por el término de ley, y una copia remítase a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que sea publicado por una sola vez en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Marzo 10 de 1951.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques, MARCELINO PINZON.

El Oficial de Tierras y Bosques Srlo. Ad-hoc, Santiago Peña C.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 8

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Abigail Vital, Celedonio, Benjamín Castro y otros, han solicitado de este Despacho, título de plena propiedad en gracia, sobre el lote de terreno baldío Nacional denominado "Los Caratales", ubicado en jurisdicción del Distrito de Macaracas, de una extensión superficial de ciento veintidós (122) hectáreas con seis mil doscientos cuarenta (6240) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos Norte, camino de La Mesa a Macaracas y terreno de Cruz Peralta; Sur, camino de La Mesa a Macaracas; Este, terrenos de Cruz Peralta y de Bernardo Pérez, y Oeste, terreno de Eugenio Alonso y camino de La Mesa a Macaracas.

Y en cumplimiento de la ley, a fin de que toda aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este edicto en lugar público de este Despacho y en el de la Alcaldía de Macaracas, por el término de ley, y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Marzo 10 de 1951.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques, MARCELINO PINZON.

El Oficial de Tierras y Bosques Srlo. Ad-hoc, Santiago Peña C.

(Primera publicación)